

La Región ronda las 300 vistas en tres décadas de historia del jurado popular

Los detractores de esta figura critican su mayor permeabilidad a juicios paralelos, mientras sus defensores creen que acerca el sentir de la calle

ALICIA NEGRE



MURCIA. Uno de los miembros del jurado se pone en pie, toma la palabra y comienza a leer un papel que cambiará la vida de los dos jóvenes que le observan, atónitos, desde el otro lado del estrado. Un tribunal popular emitió esta semana un veredicto de culpabilidad que abre la puerta a la condena por homicidio contra Indalecio y José Fernández Moreno, dos lorquinos acusados de cooperar para que su primo, menor de edad, matase a puñaladas a Silvestre, un vecino de Lorca, en la primavera de 2023. El conocido como 'crimen del lavadero' es el último de los cerca de 300 asuntos que han quedado en manos de los ciudadanos en la Región en los treinta años de andadura que acumula la figura del jurado popular.

La Ley del Tribunal del Jurado, que conmemora estos días el treinta aniversario de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, recuperó en 1995 esta institución –aunque hasta 1996 no se celebraron las primeras vistas– con el ánimo de abrir las ventanas de una administración que a la ciudadanía le era muy lejana. Tres décadas después, más de 10.000 casos en todo el país, algunos de ellos de gran trascendencia, se han dejado en manos de la Justicia del pueblo, que se ha revelado implacable –casi el 90% de las sentencias han sido condenatorias–.

Los primeros inicios

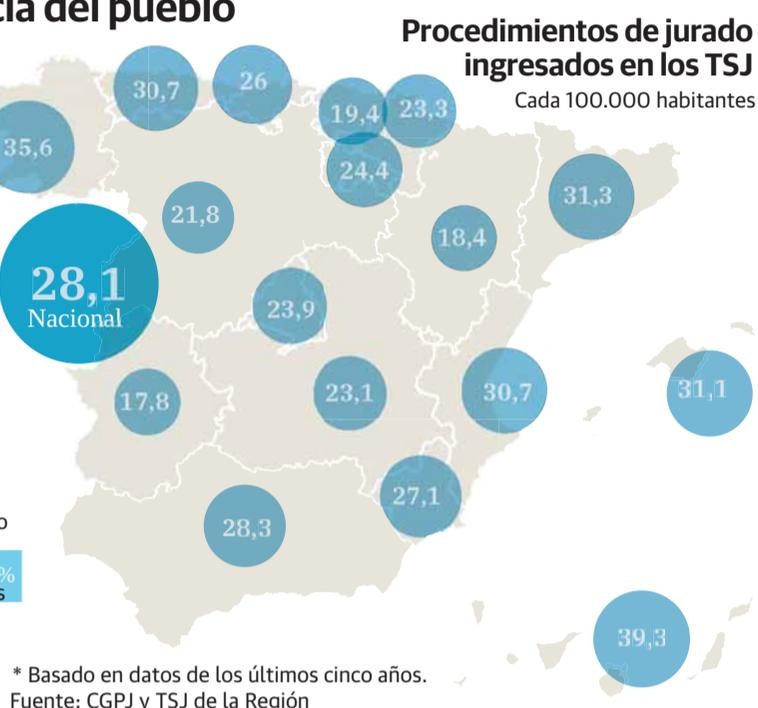
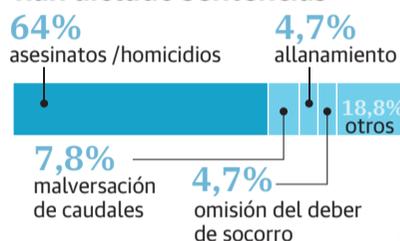
«La reacción inicial por parte de los ciudadanos era siempre de rechazo a participar». Carmen Buendía, letrada de la Administración de Justicia, recuerda aquellas primeras vistas ante jurado popular en la Región de las que ya formó parte. «La gente tenía mucho miedo de tener que decidir sobre cuestiones tan delicadas», relata esta profesional, actualmente destinada en la Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), que ha desarrollado gran parte de su carrera en la Audiencia. «Ese rechazo inicial, sin embargo, iba evolucionando a una gran responsabilidad y hasta un cierto

En manos de la Justicia del pueblo

Sentencias dictadas por un jurado popular en la Región (1995-2025)



Delitos por los que se han dictado sentencias *



* Basado en datos de los últimos cinco años. Fuente: CGPJ y TSJ de la Región



Un jurado popular decidiendo, esta semana, en el 'crimen del lavadero' de Lorca. JAVIER CARRIÓN / AGM

sentimiento de satisfacción cuando concluía el juicio».

«Cuando se instauró el jurado yo era bastante escéptico en cuanto al buen funcionamiento de esa institución», reconoce el fiscal Pablo Lanzarote, que lleva 35 años de ejercicio y cerca de una veintena de vistas ante tribunal popular a sus espaldas. «Mi perspectiva, sin embargo, cambió prontamente con los primeros juicios que celebré porque me revelaron todo lo contrario a lo que esperaba. Estos años me han demostrado que el ciudadano tiene interés en participar». Lanzarote subraya que «han sido muy acertadas las decisiones de los jurados cuando me han dado la razón y también cuando me la han quitado».

En su andadura, el jurado popular no ha dejado atrás a sus detractores, que atacan la institución por ser poco profesional y más proclive a dejarse influenciar por juicios paralelos. Sus de-

fensores remarcan, sin embargo, que la institución ha conseguido acercar la justicia a la realidad social y el sentir de la calle y que sus miembros, aunque legos en la materia, actúan con responsabilidad y sentido común.

«Treinta años después de su implantación, el jurado representa una herramienta legítima y consolidada en nuestro ordenamiento, que conecta a la ciudadanía con el poder judicial de forma directa», remarca el magistrado Miguel Ángel Larrosa, presidente de la Audiencia Provincial. «La práctica revela que los jurados actúan con responsabi-

Casi nueve de cada diez casos que han recaído en tribunales populares han acabado en condena

lidad, atención y sentido común».

El abogado Manuel Martínez considera, no obstante, que los miembros del jurado, al no ser profesionales –jueces–, pueden estar «viciados» por las noticias de los medios de comunicación o por otros factores –como sus propias experiencia– afectando a su imparcialidad. «Para mí es una arista que puede conllevar que el jurado no se perciba como plenamente satisfactorio», reconoce.

Grandes casos pendientes

Este letrado ejerce actualmente la acusación particular en dos de los grandes procedimientos que se espera que sean juzgados ante un tribunal popular en los próximos años. Es el caso del crimen de la turista de Singapur Audrey Fang, que murió apuñalada en un banal de Abanilla; y el conocido como 'crimen de Halloween', en el que un hombre está acusado de matar a puñaladas a otro en

ALGUNAS VOCES

Miguel A. Larrosa
Pdte. Audiencia

«El jurado fomenta la responsabilidad social y una mejor comprensión del sistema judicial por parte de la ciudadanía»



Carmen Buendía

Letrada de la Admon. de Justicia
«El rechazo inicial de los ciudadanos iba evolucionando a una gran responsabilidad y una cierta satisfacción al acabar la vista»



Pablo Lanzarote

Fiscal
«Creo que han sido muy acertadas las decisiones de los jurados cuando me han dado la razón y también cuando me la han quitado»



Manuel Martínez

Abogado
«Abogo porque los procesos judiciales, de toda índole, se sometan al enjuiciamiento por jueces y no por miembros del tribunal del jurado. Considero que es más garantista»



Pablo Martínez

Abogado
«El conocimiento técnico y la neutralidad son fundamentales para la eficacia en contextos judiciales complejos»



un bar de la pedanía murciana de Santa Cruz y que conduce junto a su compañero Sergio Robles. A la hora de argumentar esa mayor proclividad de los tribunales populares a los juicios paralelos, Martínez pone encima de la mesa el caso de Rocío Wanninkhof en el que la sociedad y un jurado popular estaban plenamente convencidos de la culpabilidad de Dolores Vázquez –que llegó a ser condenada–, revelándose más tarde que el crimen de la joven malagueña había sido cometido por el británico Tony Alexander King.

«Abogo porque los procesos judiciales, de toda índole, se sometan al enjuiciamiento por jueces y no por miembros del tribunal del jurado. Considero que es más garantista. A pesar de ser jueces preparados para ello la sociedad española escruta su decisión, con mayor severidad las decisiones de ciudadanos legos en derecho». El abogado pone de relieve, además, que «el procedimiento del jurado es costoso; complejo de tramitar y, si cabe, más lento que el sumario o procedimiento abreviado». Un motivo más que conduce, a su entender, a «la necesidad de analizar la institución con la finalidad de subsanar sus defectos y que se perciba por todos de forma diferente».